

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

260. ORDEN Nº 971 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2022, RELATIVA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE VIGILANCIA Y CONTROL DE IMPORTACIÓN.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 16/03/2022, registrada al número 2022000971, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante concurso de méritos de los años 2011-2012 (B.O.ME. núm. 4864, de 28/10/11),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36296/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Que la Comisión de Valoración para la provisión de 1 puesto de Jefe de Vigilancia y Control de Importación quede constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:

D. Ignacio Rodríguez Salcedo

Vocales:

D^a. Amparo Fernández-Trejo Dimas

D^a. Silvia Soler Jiménez

D. José A. Barba Fernández

D. Juan J. Villalta Pérez

Secretario:

D. Sergio Conesa Mínguez

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

D. Jesús Moreno Ramírez

Vocales:

D. Pedro Benítez Lomeña

D^a. Antonia Calderón Barragán

D. José Fco. Garzón Luque

D^a. Eva García Morales

Secretaria:

D^a. Francisca Torres Belmonte

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Ciudad.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).